

2040

11 DIC. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.4614 de 03 DIC. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000 dividido en 2.000 acciones de US\$ 5 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 03 DIC. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C.2025784

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIA PARA MOLINERIA MAPAMOL S.A.**

Se comunica al público que la compañía MAQUINARIA PARA MOLINERIA MAPAMOL S.A. aumentó su capital en US\$ 1.111 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.I.J.4622 de 03 DIC. 2002.

El capital suscrito actual de US\$ 33.527, está dividido en 33.527 acciones de US\$ 1 cada una

Quito, 03 DIC. 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

a.c.2025777

Dr. Mauro Mendoza Alvaro  
PETICION: Conforme consta de la primera copia certificada de la escritura otorgada ante el señor D. Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, el 10 de julio del 2002, se constituyó la sociedad civil SCC PRODUCTORA DE LOSAS PRODUCTORAS SAS, con domicilio en esta ciudad de Quito. Con este antecedente fundamentado en los Arts. 30 ordinal 8vo. y 33 del Código de Comercio, le solicito disponer la publicación de un extracto de dicha escritura; hecho lo cual y sentadas las razones correspondientes, que se le apruebe mediante sentencia que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito OTORGADA: El día diez de julio del dos mil dos, ante el Dr. Gustavo Flores Uzcategui Notario Noveno del Cantón Quito.  
COMPARECIENTES: Auditor Silvio Corrao, William Leonardo Corredor Montes, Augusto Corredor Montes, Rubén Darío Corredor Montes, todos por sus propios derechos.  
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CIVIL: Se constituye la Sociedad Civil que se denominará "SCC PRODUCTORA PRODUCTORAS" la misma que se registrará por las disposiciones de Ley, del código de comercio, a los convenios de las partes y las normas del Código Civil.  
DOMICILIO: El domicilio principal de la Sociedad Civil es el Distrito Metropolitano de Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales.  
OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA Compañía consiste: A) Planificación, Construcción, promoción, venta, comercialización, compra, permuta o parte de: terrenos, casas, departamentos, edificios, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y planes de vivienda para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar, y disponer de propiedades. B) fabricación de materiales para la construcción de comunes y aleaciones; materiales de construcción metálico, construcciones transportables metálicas, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, fabricación de materiales no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, construcciones transpor-

senté providencia en uno de los diarios locales de mayor circulación.- Notifíquese.- f) Dr. Alfonso Grijalva Muñoz, Juez.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. 11 SET. 2002  
Ldo. Anibal León Alcocer  
Secretario  
hay un sello  
ig/13084/A.P

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
Se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder a disolver la SOCIEDAD CIVIL CER S.C. CARROS, EQUIPOS Y REPUESTOS SOCIEDAD CIVIL. Sociedad disuelta mediante escritura pública ante el Notario Tercero del Dr. Roberto Salgado Salgado, en Quito el 20 de junio del 2002.  
PETICIONARIOS: Rubén Darío Proaño Andrade y José Proaño Andrade  
TRÁMITE: Especial No. 462-02 MEP  
CUANTIA: Indeterminada  
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 333 del Dr. Diego Pizarro  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL Quito, a 30 de octubre del 2002, las 11:30 VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite. En consecuencia publíquese por una sola vez en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, el extracto de la escritura pública de Disolución de la SOCIEDAD CIVIL CER S.C. CARROS, EQUIPOS Y REPUESTOS SOCIEDAD CIVIL, otorgada el 20 de junio del 2002, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito. Practicadas y sentadas que sean las razones correspondientes se resolverá. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado. Agréguese al proceso los documentos presentados. Notifíquese.  
f) Dr. Pablo Zapata B. Juez.  
Lo que comunico al público en general para los fines de Ley.  
Ldo. Fabián Arregui Martínez  
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
cc/20933 a.r.